



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 278-2014-UNAM

Moquegua, 19 de mayo del 2014

VISTO:

El Informe N° 013-2014/CCTICS-UNAM de fecha 14 de abril de 2014; Informe N° 287-2014-OPD/UNAM de fecha 07 de mayo de 2014; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de mayo de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Art. 1764° del Código Civil, por locación de servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestar sus servicios por cierto tiempo para un trabajo determinado a cambio de una retribución.

Que, con Informe N° 013-2014/CCTICS-UNAM de fecha 14 de abril de 2014 el Director del CCTICS-MN-UNAM remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, la propuesta de personal de apoyo para el Centro de Capacitación en TICS Sede Mariscal Nieto la que se desempeñará la Srta. FIORELLA MILAGROS JORGE HUANCA, donde realizará actividades de elaboración de documentos, trámites y certificación, facilitará el material necesario para el dictado de clases, se encargará de la difusión de los cursos brindados por CCTICS y otros.

Que, mediante Informe N° 287-2014-OPD/UNAM de fecha 07 de mayo del 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo emite la Certificación Presupuestal por locación de servicios para la locadora FIORELLA MILAGROS JORGE HUANCA, como apoyo administrativo para la Oficina de las TICS- Sede Mariscal Nieto, por el lapso de 02 meses, del 07 de abril de 2014 al 06 de junio de 2014, con una retribución mensual de S/. 800.00 nuevos soles

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15/05/2014; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, en vía de regularización, bajo la modalidad de Locación de Servicios, a la locadora **FIORELLA MILAGROS JORGE HUANCA**, por el lapso de 02 meses desde el 07 de abril de 2014 al 06 de junio de 2014, por las labores de apoyo administrativo para la Oficina de las TICS- Sede Mariscal Nieto de la UNAM, con una retribución mensual de s/. 800.00 nuevos soles, tal como se detalla:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Servicios diversos	026	23271199	09	1,600.00	670

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente acto Resolutivo a las instancias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
PRESIDENTA
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesado
OTIN
Arch.